

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022

1. OBJETIVO

Presentar el resultado al seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) con corte 30/04/2022.

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 del IDU, haciendo énfasis en aquellas programadas para cierre con corte 30 de abril de 2022, en cada uno de los componentes del Plan, a saber: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y Mecanismos Adicionales.

Es de aclarar que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, la matriz de seguimiento fue publicada el 13/05/2022 en la página web del IDU, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, título “4. Planeación, presupuesto e informes”, subtítulo “4.8 Informes de la Oficina de Control Interno”, numeral “10. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano – PAAC”, enlace “Informe PAAC corte 30 de abril de 2022 (xlsx)” (ver acceso directo

[https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Control/Control%20Interno/10%20Seguimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20-%20PAAC/2022/Sgmnto_PAAC_abr2022_\(pub20220513\)_vf.xlsx](https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Control/Control%20Interno/10%20Seguimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20-%20PAAC/2022/Sgmnto_PAAC_abr2022_(pub20220513)_vf.xlsx)).

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012¹, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 103 de 2015², “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

¹ Compilado en el Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículos desde el 2.1.4.1. al 2.1.4.7.

² Compilado en el Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículos desde el 2.1.1.1.1. hasta 2.1.1.6.1 (sic, debería ser 2.1.1.6.3).

- Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.”
- Decreto 2106 de 2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Ley 2052 de 2020, “por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Resolución 455 de 2021, “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”.
- Documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”. Presidencia de la República.

4. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno (OCI) del IDU, efectuó verificación de cada una de las actividades establecidas en los diferentes componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del IDU, vigencia 2022, a partir de la información suministrada por el personal responsable de ejecutar las actividades (vía correo electrónico y/o entrevistas virtuales) y la revisión de información publicada en diferentes fuentes de información (página web, sistemas de información, entre otras).

En el aparte de Generalidades se presentan unas observaciones en relación con la construcción del documento y sus ajustes a lo largo del año.

4.1. Generalidades

Se verificó que a 30/04/2022, fecha de corte del presente seguimiento, en la página web institucional, enlace <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/plan-anti-corrupcion>, se encontraba publicado el PAAC IDU 2022 (inicial), numerado como versión 11 del 25 de enero de 2022.

Es importante aclarar que, de acuerdo con lo informado en 2020 por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, “[...] el PAAC se vinculó al sistema documental SUE, en el 2019, el número de las versiones las asignada (sic) el sistema, quiere decir que el PAAC 2020 inicial quedó marcado con la versión que continuaba desde el 2019”³. Por lo tanto, dada la continuidad de versiones desde 2019, y que

³ Correo electrónico del 06/05/2020.

a 31/12/2021, la versión publicada del PAAC era la diez, para la vigencia 2022 el consecutivo inicial es la versión 11.

Si bien el PAAC está publicado, no se encontró la publicación de las opiniones, sugerencias, comentarios u observaciones efectuadas por los ciudadanos y/o personal vinculado al IDU, como servidores públicos o contratistas, ni de las respuestas que se les deben dar de la incorporación o no de estas en el plan. Esta ha sido una situación persistente, por lo cual, se recomienda, implementar las acciones necesarias para asegurar que, al igual que el PAAC, las propuestas y/o consideraciones al proyecto sean publicadas y conocidas por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes y después de la publicación del documento final, de manera que se evidencie que fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.

Se verificó que, el Instituto, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, versión 11, formuló 61 acciones distribuidas en los seis componentes, así:

Componente 1.	Gestión del Riesgo de Corrupción	6 acciones.
Componente 2.	Racionalización de Trámites	7 acciones.
Componente 3.	Rendición de Cuentas	15 acciones.
Componente 4.	Atención al Ciudadano	7 acciones.
Componente 5.	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	10 acciones.
Componente 6.	Iniciativas Adicionales ⁴	16 acciones.

Por otra parte, se verificó que en la versión 11 publicada del PAAC en 2022, en el numeral 4 “*TÉRMINOS Y DEFINICIONES*” se encuentran mencionados los términos “*Corrupción*”, “*Ética*”, “*Plan anticorrupción*”, “*Principio*”, “*Riesgo de Corrupción*” y “*Socio de negocios*” y está indicado que “*Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio [Direccionario de términos IDU \(https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario\)](https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario)*” (sic). Pero, al consultar el diccionario, en el enlace señalado, se encontró que de los 6 términos citados, sólo está contenido el concepto de “*Socio de negocios*”; los demás términos no están contenidos en el diccionario.

Se reitera, entonces, la recomendación efectuada en las vigencias 2019, 2020 y 2021, respecto a “*asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU*”.

4.2. Resultados del seguimiento

En el documento anexo, titulado “*SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022*”, se encuentran los resultados de los avances y observaciones específicas presentadas, por la Oficina de Control Interno, frente a cada una de las actividades establecidas en el Plan, versión 11, con corte 30 de abril de 2022.

A continuación, se presenta el resumen acumulado, anual y del periodo, de los resultados obtenidos, durante el primer cuatrimestre, por cada uno de los componentes del PAAC 2022.

⁴ Se registra, en todo el documento, el nombre que, para este componente, se encuentra en el documento “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2*” de la Presidencia de la República. En el PAAC IDU 2021 el componente se llama “*Mecanismos Adicionales*”.

**Tabla N.º 1. Avance Acumulado Anual de Cumplimiento PAAC IDU
Seguimiento corte 30/04/2022**

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	6	3	50,00
Componente 2. Racionalización de Trámites	7	1,27	18,14
Componente 3. Rendición de Cuentas	15	4,70	31,37
Componente 4. Atención al Ciudadano	7	3,58	51,10
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	10	2,43	24,33
Componente 6. Iniciativas Adicionales	16	3,73	23,31
TOTAL	61	18,72	30,68

Fuente: Seguimiento al PAAC, primer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

Como se observa en la tabla, de las 61 acciones formuladas en el PAAC 2022 del IDU, a 30/04/2022, se han efectuado 18,72⁵, lo cual corresponde a un avance en el cumplimiento anual del Plan del 30,68 %.

De acuerdo con la tabla de nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan, contenida en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, el porcentaje de cumplimiento acumulado anual, al corte mencionado, se ubica en la zona baja, toda vez que quedó por debajo del 60 %.

Tabla N.º 2. Nivel de cumplimiento de las actividades del PAAC

Rango %	Color	Zona
0 a 59%	Rojo	zona baja
De 60 a 79%	Amarillo	zona media
de 80 a 100%	Verde	zona alta

Fuente: Documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, numeral VII, literal b).⁶ **Elaboración:** OCI.

Es importante aclarar que, dado el corte de seguimiento, el porcentaje alcanzado no implica un incumplimiento del Plan, puesto que la mayoría de las acciones tienen programación para los cuatrimestres II y III.

Ahora bien, en relación con las actividades programadas para finalizar durante el primer cuatrimestre de 2022, corte al 30 de abril, se tiene lo siguiente:

Tabla N.º 3. Resultados PAAC IDU enero – abril 2022

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción	5	5,00	100,00
Componente 2. Racionalización de Trámites	7	7,00	100,00
Componente 3. Rendición de Cuentas	13	12,13	93,31
Componente 4. Atención al Ciudadano	7	6,46	92,31

⁵ Para calcular el total de actividades efectuadas se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

⁶ Ver el numeral “VII. FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO”, literal b) “Seguimiento (1, 2 y 3)”, página 47, del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2.

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	7	5,81	83,01
Componente 6. Iniciativas Adicionales	6 (*)	5,46	91,00
TOTAL	45	41,86	93,03

Fuente: Seguimiento al PAAC, primer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

(*): Este componente tiene 1 acción, del subcomponente relacionado con el Plan de Gestión de la Integridad (PGI), que aplicaba para avance en el primer cuatrimestre dado que estaba programada para efectuarse entre el 01/03/2022 y el 30/04/2022; no obstante, no se consideró para el respectivo acumulado dado que se evidenció una incongruencia entre lo registrado en el PAAC y el PGI aprobado para 2022, por tanto, sólo se contaron 6 acciones. La situación se detalla más adelante.

De acuerdo con la tabla anterior, el Instituto tenía, en el PAAC vigente a la fecha de corte, 46 acciones con programación durante el periodo enero – abril de 2022 (es decir, que debían concluir o registrar algún tipo de actividad en el periodo), no obstante, el cálculo se efectuó sobre 45, según la descripción del pie de tabla y el aparte correspondiente al componente 6. Se determinó que se completaron 41,86 actividades⁷, por lo cual el cumplimiento del cuatrimestre se calculó en 93,03 %. Así, el nivel de cumplimiento del PAAC, para las acciones a concluir o con avance en el primer cuatrimestre, se ubicó en la zona alta.

A continuación, se describen las condiciones de cumplimiento por cada componente:

Componente 1 "Gestión del Riesgo de Corrupción".

La entidad estableció, para este componente, 6 acciones, distribuidas por subcomponente, así:

Tabla N.º 4. Actividades Componente 1 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Avance
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Política de Riesgos	1	1	100 %	1	1	100 %
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1	1	100 %	1	1	100 %
3. Monitoreo y Revisión	1	1	100 %	2	0,33	33,33 %
4. Consulta y Divulgación	1	1	100 %	1	0,33	33,33 %
5. Seguimiento	1	1	100 %	1	0,33	33,33 %
TOTAL	5	5	100 %	6	3	50 %

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 11 y Seguimiento PAAC primer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

De las 6 acciones, tres tienen programada fecha de finalización en 2022 (enero, marzo y octubre) y tres en enero de 2023, con avances cuatrimestrales.

Este componente, a la fecha de seguimiento, había alcanzado el 50 % de avance en el acumulado anual, dada la realización completa de las actividades “Realizar seguimiento y revisión a la política de riesgos” e “Identificar y publicar las matrices de riesgos de corrupción 2022”, así como el avance en las actividades “Monitorear las matrices de Riesgos de corrupción por proceso y enviar a la OAP para consolidación. (Seguimiento x proceso)”, “Publicar las matrices de Riesgos con seguimiento en la página WEB IDU” y “Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción”. Éstas tienen fecha

⁷ Para calcular el total de actividades efectuadas en el periodo se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

de finalización en enero de 2023 y se realizaron al 100 % en lo correspondiente al periodo, representando, cada una, un avance de 33,33 % anual.

Las tres últimas actividades están planeadas para finalizar los días posteriores a cada cierre cuatrimestral (hasta los 6 o 10 primeros días hábiles de mayo y septiembre de 2022 y enero de 2023). Por esto, la Oficina de Control Interno presenta la recomendación de circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos en cada corte cuatrimestral, de manera que las acciones se planeen para comenzar dentro de las fechas de vigencia del plan y/o finalizar dentro de las fechas de corte de cada cuatrimestre, asegurando que no se programen para comenzar en días anteriores a las del inicio del plan o finalizar en días posteriores a la finalización del mismo.

En conclusión, con corte a 30/04/2022, el componente se cumplió en 100 % en lo correspondiente al cuatrimestre, mientras que el avance anual se llegó a 50 %.

Componente 2 "Racionalización de Trámites".

El Instituto estableció, en su Estrategia de Racionalización de Trámites, 7 acciones para la vigencia 2022, todas con fecha de inicio en febrero de 2022 y finalización en diciembre de 2022, exceptuando una, que finalizó el 30/04/2022. Las acciones se resumen en la siguiente tabla:

Tabla N.º 5. Acciones del Componente 2 "Racionalización de Trámites"

N.º	Nombre del Trámite, Proceso o Procedimiento	Mejora por implementar	Tipo de Racionalización	Acciones Racionalización	Porcentaje de Cumplimiento Cuatrimestre	Porcentaje de Avance Año
1	Intervención de Urbanizadores y/o Terceros	Se eliminará el requisito para este trámite: Incorporación del plano urbanístico (sic) en la base cartográfica de la SDP.	Administrativa	Eliminación de requisitos	100 %	4,43 %
2	Intervención de Urbanizadores y/o Terceros	Se eliminará el requisito para este trámite: Cronograma de ejecución de obras de áreas de cesión.	Administrativa	Eliminación de requisitos	100 %	4,43 %
3	Intervención de Urbanizadores y/o Terceros	Se eliminará el requisito para este trámite: Nivelación de la subrasante	Administrativa	Eliminación de requisitos	100 %	4,43 %
4	Intervención de Urbanizadores y/o Terceros	Se eliminará el requisito	Administrativa	Eliminación de requisitos	100 %	4,43 %
5	Intervención de Urbanizadores y/o Terceros	Se eliminará el requisito para este trámite: Diseño de redes secas (telemáticas)	Administrativa	Eliminación de requisitos	100 %	4,43 %
6	Intervención de Urbanizadores y/o Terceros	Se eliminará el requisito para este trámite: Diseño de redes de gas natural	Administrativa	Eliminación de requisitos	100 %	4,43 %
7	Solicitud de uso de espacio público administrado por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU para aprovechamiento Económico	Implementación de Botón PSE para que se pueda realizar el pago de manera virtual.	Tecnológica	Pago en línea	100 %	100 %
TOTAL				7	100 %	18,14 %

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 11 y Seguimiento PAAC primer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

Se revisó la coincidencia con lo registrado en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, identificándose una diferencia dado que las acciones relacionadas con la eliminación de requisitos del trámite de "Intervención de Urbanizadores y/o Terceros" se encontraban condensadas

en una sola llamada “Eliminación de requisitos (verificaciones)”, con plazo de ejecución hasta diciembre de 2022.

Al respecto, la Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía (ORSC) aclaró, mediante correo electrónico del 09/05/2022, lo siguiente:

“[...] inicialmente dentro del PAAC la primera acción se dividió en el número de documentos que se iban a eliminar del trámite de Intervención a Urbanizadores y/o terceros, esto por solicitud de la asesora Alejandra de la Función Pública, sin embargo en el momento de registrar la acción en el SUIT se evidenció que no permitía registrar dividida la acción ya que que decía (sic) que ya estaba registrada para el trámite.

Por lo anterior realmente solo es una acción la cual incluye la eliminación de varios documentos, y se va a modificar el PAAC para que quede la estrategia tal cual se vea reflejado en el SUIT, esto aprovechando que se van a incluir dos acciones nuevas que fueron aprobadas en el pasado Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 27 de abril del año en curso”.

En efecto, en el SUIT, la acción está asociada a la mejora "Se eliminará el requisito para este trámite: Incorporación del plan urbanístico en la base cartográfica de la SDP, Cronograma de ejecución de obras de áreas de cesión, nivelación de la subrasante, ajuste del diseño geométrico, Diseño de redes secas (telemáticas) y diseño de redes de gas natural". Así, con base en la aclaración de la ORSC y lo verificado en SUIT, el análisis se efectuó como si fuera una sola acción, aunque para el cálculo del avance se registraron de forma independiente.

Se consideró que las dependencias responsables ejecutaron el 100 % de lo que se requería para el primer cuatrimestre de 2022, lo cual representa el 4,43 % de ejecución anual al corte 30/04/2022, para cada acción.

Se recomienda efectuar el ajuste respectivo en el documento del PAAC, de modo que la coincidencia entre las acciones registradas en el Plan y lo consignado en el SUIT sea exacta, así como implementar las medidas que consideren pertinentes para minimizar y/o evitar la posibilidad de que estas situaciones se presenten nuevamente.

En relación con la mejora de “Implementación de Botón PSE para que se pueda realizar el pago de manera virtual, se determinó que la acción se cumplió al 100 %, tanto para el primer cuatrimestre de 2022 como para la ejecución anual, por lo cual se considera terminada.

En conclusión, con corte a 30/04/2022, las acciones de la Estrategia de Racionalización de Trámites se cumplieron en 100 % en lo correspondiente al cuatrimestre, mientras que el avance anual se calculó en 18,14 %.

Por otra parte, se verificó que las acciones de racionalización cumplieron con el requisito de elaboración del cronograma, según lo exigido por el SUIT.

En relación con los mecanismos para medir el impacto de las mejoras, los responsables de la acción de implementación del botón de pago indicaron que “[...] desde la ORSC tienen establecidas y realizan encuestas a los usuario (sic), frente a la satisfacción en la gestión de los trámites” terminada también contempló. No obstante, no es claro si estas encuestas consideran la satisfacción frente a la implementación de esta mejora específica, por lo cual se recomienda verificar y de no ser así, asegurarse de que se implemente o incluya este aspecto en las encuestas.

En relación con las acciones asociadas al trámite de Intervención de urbanizadores y/o terceros, no se fue posible conocer con claridad cuáles mecanismos consideraron para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite, aunque en el cronograma presentado se observó la actividad “*Procesamiento de encuestas de medición de beneficios*” para realizarse en los primeros 15 días de diciembre de 2022.

Al respecto se recomienda tener presente que, a ese día, podría no haberse realizado encuestas sobre el impacto de la mejora o, de haberse realizado, podrían estar sin procesar, lo cual significaría dificultades en la ejecución de esta actividad, generando posible incumplimiento. Además, es importante recordar que la exigencia de la estrategia en este aspecto es que, una vez se implementen los cambios, se asegure que se evaluará, con los usuarios del trámite, el impacto de las medidas implementadas y no necesariamente que se incluya en el cronograma. Por lo tanto, es importante que revisen si a esa fecha ya efectivamente, habrán realizado las encuestas respectivas con el consecuente procesamiento, que citan en el cronograma.

Componente 3 "Rendición de Cuentas".

El IDU estableció 15 actividades para la vigencia 2022. La distribución por subcomponente es como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N.º 6. Actividades Componente 3 por subcomponente

Tabla N.º 7. SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Avance
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	5	5	100 %	5	1,67	33,33 %
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	4	2,92	72,87 %	4	1,64	40,96 %
3. Responsabilidad ⁸	2	2,21	110,6 %	4	0,73	18,33 %
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión interinstitucional	2	2	100 %	2	0,67	33,33 %
TOTAL	13	12,13	93,31 %	15	4,7	31,37 %

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 11 y Seguimiento PAAC primer cuatrimestre 2022. Elaboración: OCI.

La mayoría de las actividades fueron programadas como de carácter permanente y/o con fecha de finalización el 31/12/2022, exceptuando la actividad de “*Realizar audiencia de rendición de cuentas coordinada con el sector Movilidad sobre la gestión 2021, con el fin de contarle a la ciudadanía los proyectos en materia de infraestructura vial y de espacio público para Bogotá*”, del subcomponente “2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones”, la cual concluyó en abril de 2022, según la programación.

Respecto al subcomponente “1. Información de calidad y en lenguaje comprensible”, se pudo evidenciar las 5 acciones que lo componen fueron ejecutadas al 100 % durante el periodo de seguimiento, alcanzando un avance en la ejecución anual del 33,33 % cada una de ellas.

⁸ En el documento “ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO”, versión 2, el subcomponente 3 se denomina “Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas”, página 33.

En cuanto a las acciones del subcomponente “2. *Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones*”, la actividad relacionada con espacios permanentes de Rendición de Cuentas que se desarrollan a través de los Comités IDU definidos contractualmente para el desarrollo de proyectos de infraestructura en la ciudad, tuvo un cumplimiento del 98,8 %, representado en la realización de 110 Comités IDU en el cuatrimestre, de una meta de mínimo 334 en el año, lo que representa 32,93 % de avance en el cumplimiento anual.

La asistencia a citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, ediles, líderes comunales, entes de control, entre otros, logró 92,67 % de ejecución en el periodo, representado en 139 espacios de participación, de 450 estimados para el año 2022, alcanzando un avance en la ejecución anual de 30,89 %.

Por otra parte, la actividad de mantener las Mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía para las localidades no presentó ejecución en el primer cuatrimestre, dado que esperaban efectuar la primera mesa en mayo de 2022. Es de anotar que la meta planteada es de 4 mesas en el año.

La acción de audiencia de rendición de cuentas, como se mencionó, fue cumplida, con la realización de la audiencia el 28 de febrero de 2022, en el marco de la rendición de cuentas del sector Movilidad.

En el caso del subcomponente “3. *Responsabilidad*”, las actividades “*Procesos de formación en desarrollo urbano y cultura ciudadana para proyectos priorizados y en etapas previas, desarrollados virtual o presencialmente con el fin de cualificar la participación ciudadana, lograr transformaciones en los comportamientos de la ciudadanía, y abonar a la gobernanza, la corresponsabilidad y la sostenibilidad de tales proyectos. [...]*” y “*Continuar formando a la ciudadanía y a los colaboradores IDU (contratistas, interventorías, profesionales sociales) en cultura ciudadana, derecho a la ciudad, servicio a la ciudadanía, control social, y otras temáticas de competencia del Instituto, con el fin de fomentar la participación y motivar la cultura de la rendición de cuentas*” finalizan en diciembre de 2022; sin embargo, en el PAAC quedó consignado que el seguimiento se efectuaría en los dos últimos cuatrimestres, por lo cual estas acciones no se consideraron para el seguimiento actual.

Así, para este subcomponente se consideraron dos de las 4 acciones planteadas, como sigue:

- La acción “*Procesos de sensibilización a contratistas e interventorías, enfocados en los derechos concertados por el sector Movilidad: una vida libre de violencias y una cultura libre de sexismos, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género*” se realizó al 100 % durante el periodo, lo que representa un avance de 33,33 % en la ejecución anual. Es de anotar que esta acción no cuenta con una descripción detallada de la meta, toda vez que lo planteado señala “*Todos los proyectos de alta complejidad, en etapa de construcción*”, lo cual dificulta el monitoreo, evaluación y seguimiento a su avance y cumplimiento.
- La acción de “*Formación Interna a colaboradores de áreas técnicas y misionales del IDU, para fortalecer las competencias de relacionamiento ciudadano [...]*” excedió el 100 % durante el periodo, alcanzando el 121,2 %, correspondiente a un avance de 4 espacios de formación de un total de 10 para el año, por lo que el avance para el acumulado anual fue del 40 %.

Se recomienda, de ser posible, establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades, de manera que se facilite el monitoreo y evaluación permanente de las mismas a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno (OCI).

En relación con el subcomponente 4 se tiene que ambas acciones (“Aplicar encuestas de satisfacción en la audiencia de Rendición de Cuentas y al finalizar las mesas de construcción de ciudad y ciudadanía” y “Realizar seguimiento a los compromisos asumidos por el IDU a través de la plataforma COLIBRI de la Veeduría”), el porcentaje de ejecución en el periodo fue de 100 %, por lo cual el avance acumulado para lo corrido de 2022 fue de 33,33 % para cada una⁹.

En conclusión, el componente se ejecutó en 93,31 % en el primer cuatrimestre y presentó un avance en la ejecución anual de 31,37 %.

Componente 4 "Atención al Ciudadano".

Para este componente, en el PAAC 2022, la entidad estableció 7 actividades, distribuidas como sigue:

Tabla N.º 8. Actividades Componente 4 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Avance
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	N. P.	N. P.	N. P.	0	N. P.	N. P.
2. Fortalecimiento de los canales de atención	2	2	100 %	2	1,5	75 %
3. Talento humano	4	3,46	86,54 %	4	1,74	43,43 %
4. Normativo y procedimental	N. P.	N. P.	N. P.	0	N. P.	N. P.
5. Relacionamiento con el ciudadano	1	1	100 %	1	0,34	31 %
TOTAL	7	6,46	92,31 %	7	3,58	51,10 %

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 11 y Seguimiento PAAC primer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.
N. P.: No Programado.

Como se observa en la tabla anterior, durante 2022, al igual que en vigencias anteriores, no hubo planteamiento de acciones para los subcomponentes “Estructura administrativa y direccionamiento estratégico”, referido a la formulación de “[...] acciones que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de recursos [...]” y “Normativo y procedimental” que “[...] comprende aquellos requerimientos que debe cumplir la entidad en sujeción a la norma, en términos de procesos, procedimientos y documentación, entre otros, y que no hagan parte de componentes anteriores. La entidad puede formular acciones para asegurar su cumplimiento normativo, en temas de tratamiento de datos personales, acceso a la información, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), y trámites [...]”.¹⁰ (Subrayados fuera de texto).

Se recomienda evaluar la posibilidad de establecer acciones para estos subcomponentes, de manera que se propenda por el robustecimiento del tema de atención ciudadana en el IDU, la

⁹ Se aclara que en el caso de la acción “Aplicar encuestas de satisfacción en la audiencia de Rendición de Cuentas y al finalizar las mesas de construcción de ciudad y ciudadanía” se presentó una imprecisión en el porcentaje de avance acumulado anual dado que se pasó el 100 % y no la ponderación de lo correspondiente al cuatrimestre (33,33 %).

¹⁰ Textos tomados del Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, numeral “VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, literales a) “Estructura administrativa y direccionamiento estratégico” y d) “Normativo y procedimental”, páginas 34-35.

mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto y, en consecuencia, el incremento de la satisfacción de los ciudadanos frente a los mismos.

El subcomponente 2 “*Fortalecimiento de los canales de atención*” cuenta con dos acciones programadas para finalización en junio de 2022, a saber: “*Implementar un ChatBot que permita mejorar el servicio en el canal virtual de la entidad*” y “*Gestionar sensibilización con FENASCOL para el uso de la plataforma SERVIR*”.

La primera presentó un cumplimiento de 100 % en lo que debía realizarse durante el cuatrimestre, lo cual representó un avance de 50 % para el acumulado anual. La segunda se realizó al 100 % durante el cuatrimestre, puesto que planteaba la realización de una sensibilización, efectuada el 03/03/2022. Así, ésta se considera finalizada con cumplimiento anual del 100 %.

Por otra parte, el subcomponente 3 de “*Talento Humano*” cuenta con 4 acciones. Su cumplimiento se resume como sigue:

- La actividad “*Se divulgará a la ciudadanía y a la gente IDU acerca de los trámites y servicios de la entidad, utilizando piezas gráficas de comunicación digital*” tiene como meta divulgar 13 piezas (una por cada trámite o servicio ofrecido por el IDU). Se determinó que durante el primer cuatrimestre de 2022 fueron divulgadas 2 piezas gráficas, por lo cual el cumplimiento del primer cuatrimestre fue inferior a lo esperado, con un porcentaje de 46,15 % en el periodo, lo que representa un avance en el acumulado anual de 15,38 %. Es de anotar que la acción está proyectada para finalizar en diciembre de 2022.
- La acción de “*Realizar una sensibilización dirigida a los servidores públicos que atienden servicio al ciudadano sobre protocolos de atención incluyente*” se cumplió al 100 %, tanto para el cuatrimestre como para la anualidad, dada la sensibilización efectuada el 28 de abril de 2022. Considerando que la meta a cumplir era una sensibilización antes del 30/09/2022, la acción se considera terminada.
- Se determinó que la acción referida a “*Implementar mecanismos de socialización (comunicacionales internos), para la atención oportuna de los Derechos de Petición*” tuvo como resultado la presentación de un reporte trimestral en el periodo, por lo cual en el primer cuatrimestre alcanzó 100 % de cumplimiento, equivalente a un avance anual del 25 % para 2022 (esto considerando que al ser reportes trimestrales, se esperan 4 en la anualidad).
- La acción de “*Procesos de inducción a residentes sociales de los proyectos de infraestructura a cargo del IDU*”, presentó cumplimiento del 100 % para el periodo, el porcentaje de avance anual alcanzó el 33,33 %. El plazo para la realización de la acción es diciembre de 2022.

La acción “*Aplicar herramientas que permitan conocer la expectativa, percepción y satisfacción de la ciudadanía frente al desarrollo de la misión Institucional*” del subcomponente 5 de “*Relacionamiento con el ciudadano*”, proyectada para finalizar en diciembre de 2022, presentó cumplimiento del 100 % para el periodo y un avance anual de 34 %. Es importante mencionar que esta acción no tiene planteada una meta específica, ya que en el campo correspondiente sólo menciona “*Observatorio de Percepción y Satisfacción Ciudadana*”, por lo cual se recomienda efectuar los ajustes pertinentes para incluir una meta o producto esperado y, de ser posible, hacer el desglose de tareas en un cronograma con fechas específicas.

Entonces, y de acuerdo con lo descrito, se determinó que, para el primer cuatrimestre de 2022, el IDU alcanzó el 92,31 % de cumplimiento de las actividades programadas en este componente y 51,10 % de avance anual.

Componente 5 "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información".

El Instituto estableció 10 actividades para realizar en 2022, como sigue:

Tabla N.º 9. Actividades Componente 5 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Avance
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Lineamientos de Transparencia Activa	4	3,84	96,07 %	4	1,61	40,26 %
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	0 %
3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	1	0	0 %	2	0	0 %
4. Criterio diferencial de accesibilidad	N. P.	N.P.	N. P.	0	N. P.	N. P.
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	1	1	100 %	1	0,50	50 %
Generales (*)	1	0,967	96,77 %	2	0,32	16,13 %
TOTAL	7	5,81	83,01 %	10	2,43	24,33 %

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 11 y Seguimiento PAAC primer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.
N. P.: No Programado. N. A.: No aplica.

Se aclara que en el PAAC del Instituto fue incluida la categoría "Generales" (marcada con (*) en la tabla previa) como un subcomponente, aunque no figura como tal en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano".

Como se observa en la tabla anterior, no hubo planteamiento de acciones para el subcomponente "Criterio diferencial de accesibilidad", referido al precepto establecido por la Ley 1712 de 2014 en el artículo 8¹¹.

Al respecto, el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, señala:

"[...]. Para el efecto, las entidades deberán implementar acciones tendientes a:

- **Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles.** Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los **grupos étnicos y culturales del país**, y para las personas en **situación de discapacidad**.
- **Adecuar los medios electrónicos** para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.
- **Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos** para población en situación de discapacidad.

¹¹ **ARTÍCULO 8. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD.** "Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad".

- *Identificar acciones para responder a **solicitud de las autoridades de las comunidades**, para divulgar la información pública en **diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.***¹² (Negritas incluidas en el texto original).

Se recomienda, entonces, evaluar la posibilidad de establecer acciones para el subcomponente “Criterio diferencial de accesibilidad”, de manera que se propenda por robustecer las medidas implementadas por el Instituto en relación con el mejoramiento de la accesibilidad de las personas en condiciones particulares o especiales. Esto es, implementar medidas que permitan mejorar las condiciones de los espacios físicos y virtuales de atención y los procesos desarrollados, así como las herramientas e instrumentos utilizados para que todas las personas puedan acceder a los trámites y servicios prestados por el IDU de forma segura, cómoda y con la mayor autonomía y naturalidad posibles.

Es de recordar que, de manera general, las actividades con fechas a 31/12/2022 se califican con avance en cada cuatrimestre, por lo que el cumplimiento de las mismas suele variar de un periodo a otro. Para el primer cuatrimestre de 2022 se dio el siguiente comportamiento:

- En el PAAC IDU 2022, versión 11, se tiene que las acciones “*Mantener actualizada la información del componente “11. Transparencia Pasiva” que da cumplimiento en la web de la entidad, generado por ITA*”, “*Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información*” (referida a la actualización del Esquema de Publicación)” y “*Socialización a Gente IDU en la Ley de Transparencia*” (de los subcomponentes 2, 3 y Generales, respectivamente) tienen dos fechas programadas (una para junio y otra hacia final del año, ya sea noviembre o diciembre). Por lo tanto, se consideró que no aplicaban para el seguimiento con corte 30/04/2022.
- La acción “*Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información*” (en relación con la actualización del Registro de Activos de la información), con inicio el 01/01/2022 y finalización el 31/08/2022, no presentó avances en el primer cuatrimestre, por lo que se calificó en 0 %.
- Las acciones “*Publicar información sobre contratación Pública*”, del subcomponente 1 “*Lineamientos de Transparencia Activa*”, y “*Generar anualmente (sic) el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015*”, del subcomponente 5 “*Monitoreo del Acceso a la Información Pública*”, alcanzaron, cada una, el 100 % de cumplimiento en el periodo, lo cual representa un avance acumulado anual de 33,33 % la primera y 50 % la segunda.

Es importante mencionar que se identificó una ambigüedad en la actividad relacionada con el informe de solicitudes de acceso a la información dado que la presenta como informe anual, pero tiene dos fechas en el año (31/01/2022 y 29/07/2022). No es clara la razón de dicho planteamiento, por lo cual se recomienda revisar y, si es del caso, efectuar las correcciones y/o aclaraciones que correspondan.

- Para la acción “*Verificar y ajustar los links de la Ley de transparencia publicados en la Web IDU, por ocasión de los cambios técnicos sucedidos en la página WEB IDU*”, del subcomponente de “*Lineamientos de Transparencia Activa*”, programada para finalizar el 30/06/2022, se verificó que, según la matriz de cumplimiento presentada por la OAP como evidencia, se realizaron 172 de

¹² Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, título “VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, numeral “4. Criterio diferencial de accesibilidad”, página 45.

los 174 ítems, por lo que el cumplimiento es del 98,85 % para el cuatrimestre y el avance anual se calculó en 65,9 %.

- Con respecto a las acciones de “*Actualizar y publicar oportunamente la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014 artículo 9 y la Estrategia de Gobierno en Línea y la Resolución MinTic 1519 de 2020*” (que incluye descripción estructura orgánica, presupuesto general, directorio de servidores públicos y contratistas, normograma, plan anual de compras, plazo de cumplimiento de los contratos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) y “*Publicar el directorio de acuerdo al (sic) artículo 5 del Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTic 1519 de 2020*”, pertenecientes al subcomponente de “*Lineamientos de Transparencia Activa*”, se determinó que alcanzaron en el periodo un cumplimiento de 99,03 % y 86,4 %, respectivamente, para un acumulado anual de 33,01 % y 28,80 %, respectivamente.

Es importante mencionar que se encontraron debilidades de actualización en el directorio de funcionarios las cuales, según lo expresado por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos (STRH), las debilidades en el directorio de funcionarios se originaron “[...] *por un inconveniente en el proceso que “corre” la STRT para migrar la información de Kactus a la página web (acción ajena a la voluntad y gestión de la STRH), la información contenida en la página en este momento no refleja la totalidad de la información actualizada [...]*”. Se recomienda, entonces, coordinar esfuerzos con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (STRT) para que, de seguirse presentando, se corrijan los inconvenientes tecnológicos aludidos por la STRH y/o buscar la manera de presentar el directorio de servidores en otro formato (por ejemplo, Excel), que permita una lectura fácil y la copia de la información requerida por la Ley de Transparencia.

Adicionalmente, se aclara que el planteamiento de la acción “*Publicar el directorio de acuerdo al (sic) artículo 5 del Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTic 1519 de 2020*” hace referencia solamente a funcionarios, pero no a contratistas de prestación de servicios, exigido también por la Ley 1712 de 2014. Se recomienda entonces, considerar la inclusión, en el PAAC, de acciones para asegurar, también, la actualización del directorio de contratistas con responsabilidad en el (las) área(s) correspondiente(s) en el IDU.

- La acción “*Inducción al personal nuevo incluyendo el tema de Ley de Transparencia*”, correspondiente al subcomponente identificado como “*Generales*”, está programada para finalizar el 31/12/2022, y depende de la posesión de nuevos servidores de planta (carrera administrativa o libre nombramiento). Para el periodo de seguimiento, se informó que se posesionaron 62 servidores, sin embargo sólo evidenciaron el formato “*Ruta de posesión*” para 60 de ellos, por lo cual el porcentaje de ejecución se calificó en 96,77 % para el periodo, alcanzando 32,26 % de avance anual.

En conclusión, aunque para el cálculo del acumulado anual sí se tomaron las 10 acciones, para la calificación en el cuatrimestre fueron 7 las consideradas. De acuerdo con lo expuesto, el cumplimiento del periodo enero – abril de 2022 para el componente de Transparencia se calificó en 83,01 % y el avance acumulado del año fue de 24,33 % para este componente.

Para un mayor detalle se puede consultar el anexo “*SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022*”.

A continuación, se presentan algunas consideraciones frente a este componente, asociadas a situaciones que se evidenciaron en el mismo y, algunas de ellas, también en los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de 2018, 2019, 2020 y 2021.

- No han sido expresadas claramente las metas y no se elaboraron, para algunas acciones, cronogramas de trabajo, que faciliten:
 - Efectuar el monitoreo de su avance,
 - Tomar correctivos cuando se identifiquen desviaciones, y
 - Efectuar el seguimiento correspondiente.
- Las necesidades de actualización de los *links* asociados a la publicación de los temas de la ley de transparencia en la página web del Instituto no fueron cuantificadas.
- Los directorios de funcionarios y de contratistas presentaron debilidades que les restaron completitud a la información publicada. Ejemplos son los casos de la aparición de personas que ya no son funcionarios del Instituto o la no aparición de la información de funcionarios nuevos; o la ausencia del teléfono o la aparición de información de personas que cedieron contrato, pero no de los cesionarios (éstos en el directorio de contratistas).
- Si bien todas las acciones planteadas tenían asociados indicadores, el planteamiento de los mismos presentó debilidades en su construcción, que imposibilitan que sean tomados como la medida del cumplimiento de las acciones. Sucede algo similar con las metas o productos de las acciones.

Según lo expuesto, adicional a las recomendaciones ya expuestas para este componente, se recomienda:

- Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, para las acciones que forman parte del componente, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento, ejecutados, respectivamente, por los responsables de dichas acciones, la OAP y la OCI.
- Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como con la fórmula de los mismos, de manera se logre el objetivo de medición que se espera y pueda ser tomado como la medida del cumplimiento de la acción.

Componente 6 "Iniciativas Adicionales".

En el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, está indicado que este componente “Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción” y sugieren incluir “[...] el Código de Ética: Promoción de “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos,” que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. [...] y] lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras”.¹³

¹³ Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, título “IV. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, numeral 1. Descripción de las políticas, estrategias o iniciativas, literal f), págs. 12-13.

Se verificó que, dentro del PAAC IDU 2022, este componente fue titulado como “Mecanismos Adicionales” y que el Instituto estableció 16 acciones, distribuidas en dos temas (que para facilitar el seguimiento fueron asumidos como subcomponentes), así:

Tabla N.º 10. Actividades Componente 6 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Cumplimiento
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Plan de Gestión de Integridad	5	5	100 %	9	3,61	40,11 %
2. Subsistema de Gestión Antisoborno	1	0,46	46 %	3	0,12	4 %
3. Plan de Fortalecimiento de la Debida Diligencia 2.0	N.A.	N.A.	N.A.	2	N.A.	N.A.
4. Plan de Impelementación (sic) del SARLAFT en el IDU.	N.A.	N.A.	N.A.	2	N.A.	N.A.
TOTAL	6	5,46	91 %	16	3,73	23,31 %

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 11. **Elaboración:** OCI.

N. A.: No aplica.

Lo anterior evidencia el cumplimiento de lo indicado en el documento de estrategias, en lo referido a la inclusión de acciones en este componente.

La desagregación de actividades en cada subcomponente es como sigue:

- Plan de Gestión de la Integridad, el cual tiene 5 etapas y 9 acciones distribuidas así: “Alistamiento” (2 acciones), “Armonización” (1 acción), “Diagnóstico” (2 acciones), “Implementación” (3 acciones) y “Seguimiento y Evaluación” (1 acción).

Es necesario aclarar que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos (STRH) informó que se presentó un “[...] *error en la consolidación de PAAC (ajeno a la gestión de la STRH), la información de tal documento no coincide con el Plan de Gestión de Integridad 2022 [...]*”, Efectivamente, se corroboró que había diferencias entre lo presentado en PAAC 2022 y el Plan de Gestión de Integridad (PGI) 2022.

Lo anterior generó dificultades en el seguimiento de algunas acciones y fue necesario calificarlas como “No aplica”. Por tanto, se recomienda asegurar que, una vez remitan la información a la OAP o a quien corresponda y se genere el documento PAAC, se compare y verifique que lo publicado y lo remitido es coincidente, con el fin de que puedan efectuar los ajustes de manera oportuna y lo realizado se ajuste a lo consignado en el Plan. Así mismo, se recomienda gestionar, con la OAP, el cambio del PAAC, para que refleje el Plan de Gestión de la Integridad vigente.

Las acciones “1. *Elaboración de Plan de Gestión de Integridad 2022*” y “2. *Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Plan de Gestión de Integridad 2022*”, de la etapa de Alistamiento, se encontraron realizadas al 100 %, por tanto, se consideraron finalizadas.

Las diferencias encontradas entre lo registrado en PAAC y el PGI se refieren a fechas, dado que en PAAC están para realizarse entre diciembre de 2021 y enero de 2022 la primera y en enero de 2022 la segunda, mientras que en el PGI figuran para realizarse entre noviembre y diciembre de 2021 la primera y en diciembre de 2021 la segunda.

Al respecto es necesario aclarar a la STRH que las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano deben realizarse en la vigencia del plan, por lo cual se recomienda para próximos planes presentar la información de manera que las fechas de las acciones se circunscriban al año para el cual se está realizando. Esto es, en caso de que las primeras etapas del PGI se deban efectuar en la vigencia anterior, en el PAAC deberían registrarse como últimas de la vigencia para la cual se elaboró éste.

La acción “3. Socializar el Plan de Gestión de Integridad 2022” de la etapa de “Armonización” se efectuó, también, al 100 % y se considera finalizada. La diferencia entre PAAC 2022 y PGI 2022 se encontró en el mes de inicio, dado que en el primero estaba contemplada para comenzar en febrero, pero en el PGI la plantearon para enero.

Para el caso de la etapa de “Diagnóstico” se tiene que en el PAAC versión 11 hay 2 acciones, pero en el PGI 2022 hay 4 acciones, así:

**Tabla N.º 11. Comparación acciones etapa “Diagnóstico”
Subcomponente “Plan de Gestión de Integridad” del PAAC 2022 vs. PGI 2022**

PAAC 2022 (VERSIÓN 11)				PGI 2022			
Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fechas	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fechas
				4. Diseño de la Encuesta Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2022	Instrumento de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2022 diseñado	STRH SGGC	Abril de 2022
4. Realizar Encuesta Percepción de Integridad	Resultados de Encuesta	STRH	Marzo a abril 2022	5. Aplicación de la Encuesta de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2022	Resultados de encuesta consolidados	STRH	Mayo de 2022
5. Analizar resultados de la Encuesta	Determinar el nivel de percepción de Integridad	STRH	Abril a mayo 2022	6. Analizar resultados de la Encuesta de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2022	Informe de Percepción y apropiación de los valores de Integridad	STRH SGGC	Junio de 2022
				7. Divulgación de los resultados de la Encuesta de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2022	Resultados de la Encuesta de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2022 divulgados entre la Gente IDU	STRH OAC	Julio de 2022

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 11 y PGI 2022. **Elaboración:** OCI.

Como se observa en la tabla anterior, las acciones 4 y 5 de la etapa de “Diagnóstico” en el PAAC, relacionadas con la realización de la Encuesta de Percepción de Integridad y el análisis de los resultados, son similares a las acciones 5 y 6 del PGI 2022, aunque la redacción, meta y fechas de ejecución son diferentes. Además, en el PGI 2022 agregaron 2 acciones para diseño de la encuesta y divulgación de los resultados.

Dadas las diferencias y la explicación de la STRH respecto a que el error en la integración del subcomponente en el PAAC no fue su responsabilidad, se consideró no evaluar las acciones “4. Realizar Encuesta Percepción de Integridad” y “5. Analizar resultados de la Encuesta” en este cuatrimestre y marcarlas como no aplicables, esto con el fin de no afectar la calificación del subcomponente. Es de aclarar que las actividades se considerarán en alguno de los siguientes cuatrimestres, cuando la STRH y la OAP hayan efectuado el ajuste del Plan Anticorrupción.

En relación con la etapa de “Implementación”, también se encontraron diferencias, puesto que en el PAAC 2022, versión 11, sólo hay 3 acciones, mientras que en el PGI 2022 son 6, así:

Tabla N.º 12. Comparación acciones etapa “Implementación” Subcomponente “Plan de Gestión de Integridad” del PAAC 2022 vs. PGI 2022

PAAC 2022 (VERSIÓN 11)				PGI 2022			
Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fechas	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fechas
6. Capacitar a los Gestores de Integridad	Taller(es) realizado(s)	STRH	Mayo a diciembre 2022	8. Encuentros de Gestores de Integridad (pueden ser reuniones informativas, sensibilizaciones y/o capacitaciones)	2 encuentros realizados (1 por semestre)	STRH	Febrero a diciembre 2022
7. Socializar los Valores a través de las actividades incluidas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo	Promocionar los valores de Integridad en la Gente IDU	STRH	Febrero 2022 a diciembre 2022	9. Divulgación de los valores de integridad a través de las actividades incluidas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo	Valores de integridad divulgados a través de las piezas comunicativas enmarcadas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo	STRH	Enero a diciembre 2022
8. Divulgar los valores de integridad a través de Podcast	Podcast publicado	OAC - STRH	Febrero 2022 a diciembre 2022	10. Divulgar a través de Podcast los dos valores de integridad con más bajo nivel de conocimiento desde su significado y comportamientos por parte de la Gente IDU, con base en los resultados de la Encuesta de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2021 (honestidad y compromiso), y adicionalmente, los dos valores recientemente adoptados por la Entidad (trabajo en red e innovación).	4 Podcast remitidos (uno por cada valor y por cada trimestre)	OAC - STRH	Febrero 2022 a diciembre 2022
				11. Incluir durante la Semana Cultural el tema de gestión de la integridad.	Por lo menos una actividad de sensibilización sobre gestión de la Integridad	STRH SGGC	Septiembre a octubre 2022
				12. Informar a los nuevos servidores el compromiso de aprobar el curso de gestión antisoborno de la plataforma Moodle, el cual hace parte integral de la inducción (esta información se suministrará en el marco de la ruta de posesión: ítem “saludo y bienvenida”)	Informar al 100% de los nuevos servidores públicos	STRH	Enero a diciembre 2022
				13. Divulgar los valores de integridad a través de una actividad de bienestar relacionada con el mundial de fútbol Qatar 2022	Desarrollo de actividad relacionada con el mundial de fútbol divulgando los valores	STRH OAC	Noviembre a diciembre 2022

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 11 y PGI 2022. Elaboración: OCl.

Como se observa en la tabla anterior, las acciones 6, 7 y 8 de la etapa de “Implementación” en el PAAC son similares a las acciones 8, 9 y 10 del PGI 2022, aunque la redacción, meta y fechas de ejecución son diferentes. Además, en el PGI 2022 agregaron 3 acciones, una de las cuales está planteada para todo el año.

En este caso, a pesar de que las 6 acciones del PGI tendrían parte de ejecución durante el primer cuatrimestre, se evaluó lo consignado en el PAAC. Así, la acción “6. Capacitar a los Gestores de Integridad” no se tomó como aplicable, porque su ejecución, según PAAC, sería en mayo. Las otras dos acciones fueron ejecutadas en el cuatrimestre, lo que significó cumplimiento del 100 %, para avance en la ejecución anual de 27,3 % y 33,3 %.

La acción de elaboración del informe de resultados del Plan de Gestión de Integridad, correspondiente a la etapa de “Seguimiento y Evaluación” está planteada para diciembre de 2022, por lo cual no se analizó en el presente seguimiento.

Con base en lo descrito se determinó que el cumplimiento del subcomponente del “Plan de Gestión de Integridad” en el primer cuatrimestre fue de 100 % y el avance anual fue de 40,11 %.

- Subsistema de Gestión Antisoborno (SGAS): este subcomponente contiene 2 aspectos y 3 acciones, distribuidas así: “Gestión del riesgo de soborno” (1 acción) y “Formación y toma de conciencia” (2 acciones).

En el caso de las acciones “Un Monitoreo anual a las matrices de riesgos de soborno y sus controles, por parte de la segunda línea de defensa” y “Fortalecer la Cultura de integridad y cumplimiento para directivos y colaboradores del IDU” fue reportado avance de ejecución, pero no allegaron soportes, por lo cual se consideraron como No aplicables.

En cuanto a la acción “Toma de conciencia de los socios de negocio”, que tiene 2 metas o productos esperados, se evidenció la realización parcial de la “Publicación agendas nivel directivo”, pero no de “[...] sensibilizaciones dirigidas a los socios de negocio relacionadas con el Subsistema de Gestión Antisoborno”. Así, se calificó el cumplimiento en 45,59 % en el cuatrimestre, lo que significó 12,44 % de avance en la vigencia.

El cumplimiento del subcomponente SGAS fue de 45,59 en el cuatrimestre, y el avance anual fue de 4 %.

- Plan de Fortalecimiento de la Debida Diligencia 2.0: este subcomponente contiene 2 aspectos “Documentación” y “Soporte tecnológico”, cada uno con una acción. Para ambas acciones se encontró que fue reportado avance de ejecución, pero no allegaron soportes, por lo cual se consideraron como No aplicables.
- Plan de *Impelementación* (sic) del SARLAFT en el IDU: este subcomponente contiene 2 aspectos “levantamiento de información” y “Documentación”, cada uno con una acción. Para ambas acciones se encontró que fue reportado avance de ejecución, pero no allegaron soportes, por lo cual se consideraron como No aplicables.

Teniendo en cuenta las acciones para las cuales se reportó avance, pero no los soportes, se recomienda recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento respectivo.

El componente de “Iniciativas adicionales” obtuvo entonces 91 % de cumplimiento en el primer cuatrimestre de 2022, para un avance anual de 23,31 %.

Dadas las situaciones descritas a lo largo del presente documento, de manera general, se recomienda:

- Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el PAAC, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.
- Involucrar en el planteamiento de las diferentes acciones, si es del caso, a las diferentes dependencias en las cuales pueda ser necesario apoyarse para su realización, tales como la Oficina Asesora de Comunicaciones o la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.
- Cuando se determine que es necesario efectuar ajustes en las acciones planteadas, tomar oportunamente los correctivos necesarios para asegurar su cumplimiento, considerando que tales cambios deben gestionarse el ante la OAP.

Para un mayor detalle se puede consultar el anexo “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022”.

5. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones específicas para cada acción, consignadas en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, publicado el 13 de mayo de 2022, se presentan las siguientes:

1. Implementar las acciones necesarias para asegurar que, al igual que el PAAC, las propuestas y/o consideraciones al proyecto sean publicadas y conocidas por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes y después de la publicación del documento final, de manera que se evidencie que fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.
2. Asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU.
3. Circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos para cada cuatrimestre, de manera que aquellas acciones que se planeen para finalizar los días posteriores a cada cierre sean consideradas dentro del siguiente corte.
4. Efectuar el ajuste, en el documento del PAAC, en relación con las acciones asociadas al trámite de “Intervención de Urbanizadores y/o Terceros”, de modo que la coincidencia entre las acciones registradas en el Plan y lo consignado en el SUIT sea exacta.
5. Implementar las medidas que consideren pertinentes para minimizar y/o evitar la posibilidad de que se vuelva a presentar la situación de diferencia entre el PAAC y lo registrado en el SUIT para el componente de Racionalización de Trámites.

6. Verificar si las encuestas que realiza la ORSC consideran la medición del impacto o satisfacción frente a la implementación de las mejoras y, de no ser así, asegurarse de que se incluya este aspecto en tales encuestas.
7. Tener presente que a 15/12/2022, podría no haberse realizado encuestas sobre el impacto de la mejora de las acciones asociadas al trámite de “Intervención de Urbanizadores y/o Terceros”, o, de haberse realizado, podrían estar sin procesar, lo cual significaría dificultades en la ejecución de esta actividad, generando posible incumplimiento, por lo cual, es importante la revisión de esa fecha en el cronograma planteado para las acciones.
8. Efectuar los ajustes pertinentes, en las acciones que así lo requieran, para incluir una meta o producto esperado y, de ser posible, hacer el desglose de tareas en un cronograma establecido para cada acción, con fechas específicas que faciliten, a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como a la Oficina de Control Interno (OCI), realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación objetiva y permanente de las acciones.
9. Evaluar la posibilidad de establecer acciones para los subcomponentes que no se programaron, específicamente en los componentes de Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de manera que se fortalezcan los temas de atención ciudadana en el IDU, de la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto, y de la accesibilidad de las personas en condiciones particulares o especiales, asegurando el incremento de la satisfacción de los ciudadanos.
10. Revisar y, si es del caso, efectuar las correcciones y/o aclaraciones que correspondan en la actividad relacionada con el informe de solicitudes de acceso a la información dado que la presenta como informe anual, pero tiene dos fechas en el año (31/01/2022 y 29/07/2022).
11. Coordinar esfuerzos con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (STRT) para que, de seguirse presentando las debilidades de actualización atribuibles a la herramienta tecnológica utilizada para la publicación del directorio de funcionarios, se corrijan los inconvenientes tecnológicos y/o buscar la manera de presentar el directorio de servidores en otro formato (por ejemplo, Excel), que permita una lectura fácil y la copia de la información requerida por la Ley de Transparencia.
12. Considerar la inclusión, en el PAAC, de acciones para asegurar, también, la actualización del directorio de contratistas con responsabilidad en el (las) área(s) correspondiente(s) en el IDU.
13. Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones que forman parte del plan e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento.
14. Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como lo fórmula de los mismos, de manera se logre el objetivo de medición que se espera y pueda ser tomado como la medida del cumplimiento de la acción.
15. Asegurar que, una vez remitan la información a la OAP o a quien corresponda y se genere el documento PAAC, se compare y verifique que lo publicado y lo remitido es coincidente, con

el fin de que puedan efectuar los ajustes de manera oportuna y lo realizado se ajuste a lo consignado en el Plan.

16. Presentar la información del Plan de Gestión de la Integridad de manera que las fechas de las acciones se circunscriban al año para el cual se está realizando el PAAC.
17. Gestionar, con la OAP, el cambio del PAAC, para que refleje el Plan de Gestión de la Integridad vigente en 2022.
18. Recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento respectivo.
19. Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el PAAC, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.
20. Involucrar en el planteamiento de las diferentes acciones, si es del caso, a las diferentes dependencias en las cuales pueda ser necesario apoyarse para su realización, tales como la Oficina Asesora de Comunicaciones o la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.
21. Tomar oportunamente los correctivos necesarios para asegurar el cumplimiento de las acciones planteadas, especialmente cuando se determine que es necesario efectuar ajustes a las mismas, considerando que tales cambios deben gestionarse el ante la OAP.

ORIGINAL FIRMADO

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO OSWALDO BARAJAS SIERRA
Profesional Especializado OCI

ORIGINAL FIRMADO

ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA
Profesional Especializado OCI

Junio 18 de 2022